



LUND UNIVERSITY

La financiación internacional para los refugiados: el Mecanismo Global de Financiamiento Concesional en Jordania

Pastor Vidal, Pablo

Published in:

Desafíos Contemporáneos de la Política Exterior en los Países del Norte de África y Oriente Próximo

2026

Document Version:

Manuskriptversion före sakkunniggranskning

[Link to publication](#)

Citation for published version (APA):

Pastor Vidal, P. (in press). La financiación internacional para los refugiados: el Mecanismo Global de Financiamiento Concesional en Jordania. In *Desafíos Contemporáneos de la Política Exterior en los Países del Norte de África y Oriente Próximo* Tirant lo Blanch.

Total number of authors:

1

Creative Commons License:

Ospecificerad

General rights

Unless other specific re-use rights are stated the following general rights apply:

Copyright and moral rights for the publications made accessible in the public portal are retained by the authors and/or other copyright owners and it is a condition of accessing publications that users recognise and abide by the legal requirements associated with these rights.

- Users may download and print one copy of any publication from the public portal for the purpose of private study or research.
- You may not further distribute the material or use it for any profit-making activity or commercial gain
- You may freely distribute the URL identifying the publication in the public portal

Read more about Creative commons licenses: <https://creativecommons.org/licenses/>

Take down policy

If you believe that this document breaches copyright please contact us providing details, and we will remove access to the work immediately and investigate your claim.

LUND UNIVERSITY

PO Box 117
221 00 Lund
+46 46-222 00 00

Autor: Pablo Pastor Vidal

Copia del autor, texto en revisión

Publicación en *Desafíos Contemporáneos de la Política Exterior en los Países del Norte de África y Oriente Próximo*, editorial Tirant lo Blanch, 2026

Título: La financiación internacional para los refugiados: el Mecanismo Global de Financiamiento Concesional en Jordania

Abstract

En los últimos años, los estados receptores de grandes poblaciones de refugiados han adoptado políticas estratégicas, entendidas como comportamientos de "búsqueda de incentivos sobre la población refugiada" (*refugee rent-seeking behaviours*)¹ para aprovechar su posición y obtener concesiones financieras y políticas de la comunidad internacional (Tsourapas 2019). En concreto, Jordania y Líbano son dos de los países que han implementado con mayor repercusión estas políticas después de haber recibido una gran parte de la población refugiada siria. Tomando como caso de estudio el Mecanismo Global de Financiación Concesional del Banco Mundial (GCFE, por sus siglas en inglés) en Jordania, este artículo analiza la esfera financiera de las políticas exteriores en Oriente Medio. Más concretamente, se argumenta que el GCFE y otros mecanismos de la financiación para personas refugiadas² están generando una serie de cambios estructurales en la protección internacional de la población refugiada en Oriente Medio; entre ellos, el mayor protagonismo de las organizaciones con mandato en desarrollo (como la banca multilateral), los cambios en la institución del refugio internacional y la población refugiada como objeto de financiarización.

¹ Esta traducción del término empleado en inglés es mía, ya que no he encontrado referencias académicas en castellano que empleen estos términos. Sí que hay, sin embargo, artículos en inglés publicados en revistas en castellano que sí emplean el término (Kattan y Alonso 2016). He optado por utilizar el concepto de *incentivos* (en lugar de rentas, la traducción más literal del inglés) porque me parece que permite mantener el concepto más abierto a distintos tipos de políticas con las que obtener "ganancias materiales por la presencia de comunidades desplazadas dentro de sus fronteras", como lo define Tsourapas (2019, 4). Por otra parte, he optado por la búsqueda

² De la misma manera que en las notas anteriores, esta traducción al español es una elección de Sara Arapiles y mía (Pastor Vidal, Arapiles, y Davitti 2026).

1. Introducción

¿Qué políticas exteriores adoptan los estados para tomar ventaja de su posición como receptores de población refugiada, en particular respecto a la financiación del desarrollo? Hasta hace poco esta pregunta no había sido importante dentro del estudio de las relaciones exteriores de los países del sur del Mediterráneo y el control político de las migraciones. La disciplina estaba más interesada en aquellos debates que acentuaban el papel de la política exterior de la Unión Europea (UE), y por ello se ponía en énfasis sobre todo en la migración como un elemento de control, de externalización, de contención o de securitización (Cantor et al. 2022) teniendo como elemento principal de análisis el interés de los países del “Norte Global” —como la Unión Europea— de mantener la migración fuera de sus bordes u orillas. Aunque estas perspectivas siguen estando presentes en la literatura, otro ámbito menos explorado concierne el estudio de las políticas exteriores de los estados del “sur Global” en la gobernanza migratoria —incluyendo dentro de ellos Jordania y Líbano como países del sur del Mediterráneo—. En este ámbito de estudio, el foco se ha puesto en entender cómo los estados del sur del Mediterráneo responden a las políticas de externalización o control antes mencionadas no como actores pasivos o en una relación asimétrica, sino más bien con “condicionalidades revertidas”, i.e. la negociación de políticas o beneficios a cambio de funcionar como estados que controlan el paso de las rutas migratorias (Cassarino 2025); o bien, desde el punto de vista del derecho internacional, la sostenibilidad de un sistema injusto y desproporcionado y la generación de soluciones desde el paradigma del “reparto de la carga y responsabilidad” (Asamblea General de las Naciones Unidas 2018; Gammeltoft-Hansen y Tan 2017).

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), alrededor del 71% de las personas refugiadas y otras personas con necesidad de protección internacional viven en países de rentas baja y media (ACNUR 2025). Además, el 75% de la población refugiada y otras personas con necesidad de protección internacional se instalan en países vecinos, países no solo con un mayor impacto directo de las razones que empujan a la población refugiada a escapar (conflicto, persecución, catástrofes, etc.) sino que también sufren un gran impacto económico y en sus servicios públicos por los nuevos flujos migratorios que absorben (Puerto Gómez y Christensen 2010). Entre estos, se sitúan especialmente las

economías de Oriente Medio y, más concretamente, Líbano y Jordania que se consideran como países de renta media-baja.³ Según datos del Banco Mundial, a finales de 2024, el 80% de la población refugiada siria (más de 6 millones de desplazados) era acogida por países de renta media, incluyendo 2,9 millones en Turquía, 775.000 en el Líbano y 611.000 en Jordania (ACNUR s. f.).

Lo que es más interesante, hay muy pocos estudios que se centren en el ámbito económico o financiero de estas políticas migratorias (Tsourdi y Zardo 2025), que es visto como solamente una pieza más del puzle de la gobernanza migratoria. Sin embargo, esto no permite ver con claridad la manera en la que la política financiera se relaciona con la política migratoria de los estados árabes en el Mediterráneo.

Por ejemplo, durante las rondas de acuerdos entre la UE y los “países del vecindario sur”, incluyendo a Túnez (julio de 2023), Marruecos (diciembre de 2023), Egipto (marzo de 2024), Líbano (mayo de 2024) y Jordania (enero de 2025), las declaraciones han estado marcadas por la promesa de inyección de liquidez para el control de las migraciones, pero también por la importancia creciente de la reestructuración de estas ayudas económicas en préstamos durante los últimos años. La respuesta más clara parece ser que estos acuerdos responden a una lógica clara de externalización de las migraciones. Para mayor precisión, se trata de una lógica de “contención” o “disuasión” de las migraciones. Estas respuestas son, hasta cierto punto, interesantes para entender el papel de la UE, pero no ahondan en los distintos elementos de los acuerdos, incluyendo el papel de las élites nacionales ni sus elementos financieros. Es por ello necesario analizar de manera más detenida: 1) los procesos de negociación para obtener ayuda financiera por parte de los países en Oriente Medio a raíz de la llegada de refugiados sirios a su territorio, 2) los mecanismos financieros de los que se han beneficiado a raíz de estos procesos de negociación, 3) la estructura y forma de financiación de estos mecanismos, entendiendo su componente de ayudas reembolsables o no reembolsables,⁴ y 4) qué

³ La clasificación por rentas de países del Banco Mundial se calcula usando el bruto ingreso nacional (RNB) per cápita, en dólares americanos (Banco Mundial s. f.). Esta clasificación tiene repercusiones respecto a los programas de financiación que se pueden ofrecer a los países por parte del Banco Mundial, como se verá más adelante.

⁴ Durante este capítulo empleo la siguiente distinción para referirme a los dos tipos de recursos más importantes en financiación internacional y que se emplean en el contexto del GCFF (GCFF 2023, 7; Gracia 1999; Martín y Vázquez 2012). Por una parte, los “recursos no reembolsables”, “subvenciones”, “donaciones” o *grants* se refieren a aquel tipo de financiación soberana otorgada por los bancos multilaterales que no requieren contrapartida (intereses) por parte del país beneficiario.

impactos tienen estas políticas en la gobernanza de la población refugiada en la región, así como en las políticas exteriores de estos países, examinando estas políticas de manera crítica.

Este capítulo toma como caso de estudio el Mecanismo Global de Financiamiento Concesional (GCFF) del Banco Mundial y su implementación a través de 18 proyectos en Jordania, el país que más financiación ha recibido por este mecanismo,⁵ desde 2016 hasta la actualidad. Tanto Jordania como Líbano fueron los dos países que negociaron la creación de un mecanismo de ayuda concesional y los dos primeros beneficiarios de este mecanismo —que más tarde se ampliaría a Latinoamérica (Colombia y Ecuador) y Europa (Moldavia y Armenia)—. No obstante, el análisis de los proyectos se reduce al caso de estudio de Jordania y de este Mecanismo únicamente, puesto que realizar un estudio comparativo requiere una profundización y razonamiento específicos para los que no hay suficiente espacio en este capítulo.⁶ Asimismo, toma como materiales de análisis los documentos producidos por el Banco Mundial como fideicomisario del GCFF, y las agencias implementadoras de los proyectos —que incluyen el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (ERBD), el Banco Europeo de Inversiones (EIB) y el Banco Islámico de Desarrollo (IsDB) —. Metodológicamente, se trata por tanto de una investigación documental y de caso único (George y Bennett 2005). A diferencia de otras tipologías de estudios

Por otra parte, los “recursos reembolsables” o *loans* se emplea en las referencias a aquellos recursos que tienen un componente de deuda o interés que el país beneficiario tiene que repagar en un periodo determinado. En el GCFF la “concesionalidad” (o “créditos blandos”) se genera combinando ambos tipos de financiación: unas donaciones al fondo fiduciario que atraen préstamos menores a las condiciones del mercado.

⁵ Jordania tiene proyectos aprobados, desde 2016 hasta finales de 2024, por valor de 4.276,66 millones de dólares (de los cuales 599,81 millones son ayudas no reembolsables) en proyectos financiados dentro de los programas del GCFF. En comparación, Líbano tiene proyectos aprobados por valor 525 millones de dólares (de los cuales 92,55 millones son ayudas no reembolsables). El concepto de “ayuda no reembolsable” es explicado más abajo en este capítulo.

⁶ El GCFF no es el único mecanismo de financiación externa de programas para migrantes y población refugiada que ha obtenido Jordania a través de organizaciones internacionales. Otros tipos de programas de financiación para refugiados incluyen: el partenariado “PROSPECTS” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y financiado principalmente por el gobierno de Países Bajos y que se centra en la promoción de la formación, educación y trabajo digno, en línea con el mandato de la OIT (OIT 2025); la iniciativa conjunta de ACNUR y la Corporación Financiera Internacional (IFC) para generar soluciones a través del sector privado en contextos de desplazamiento forzado (IFC-UNHCR Joint Initiative 2025); el Bono de Desarrollo Social para Población Refugiada (*Refugee Impact Bond*) implantado por la Near East Foundation y financiado por la Fundación IKEA, la Agencia Noruega para Cooperación al Desarrollo (Norad) y la Fundación Novo Nordisk; o el Fondo de Inversión (RIF) del Consejo Danés para los Refugiados en Jordania. Cada uno de estos programas merece un estudio propio particular, dado sus distintos mecanismos, población objetivo y desarrollo, pero todos responden a un contexto similar, la respuesta financiera a la población refugiada.

comparados, esta metodología nos permite describir de manera más completa el funcionamiento de un fenómeno específico (el GCFF en Jordania).

Este capítulo se estructura en las siguientes partes: en la primera sección se explica el contexto y orígenes del GCFF, el cual estuvo marcado por la negociación de Jordania y Líbano ante las instituciones financieras internacionales en un contexto de falta de financiación humanitaria. El segundo epígrafe se ocupa de explicar el funcionamiento del GCFF, incluyendo su normativa interna. El tercer epígrafe analiza los programas implantados en Jordania desde 2016 hasta la actualidad. El capítulo finaliza con unas conclusiones sobre las implicaciones del GCFF en la gobernanza de las migraciones y el impacto de las políticas exteriores de los estados.

2. Contexto y orígenes del Mecanismo Global de Financiamiento Concesional

En octubre de 2015, en los márgenes de la Reunión Anual del Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en Lima, los gobiernos del Líbano y Jordania decidieron realizar una solicitud conjunta, apoyada por el Banco Mundial, las Naciones Unidas y el Banco Islámico de Desarrollo. Esta propuesta —denominada “Nueva Iniciativa Financiera para Apoyar Oriente Medio y el Norte de África”— tenía como objetivo proveer financiamiento adicional a los países afectados por el desplazamiento forzado, los conflictos y la inestabilidad económica, y se estructuraba en torno a dos mecanismos principales: un Mecanismo de Financiación Concesional para Oriente Medio y el Norte de África (MFC) y un Mecanismo de Garantía (GCFF 2023, párr. 1). La principal razón que se estipuló por lo que era necesario un nuevo mecanismo financiero era que los países de renta media, como Líbano y Jordania, eran incapaces de acceder a las ayudas concesionales de la banca multilateral (GCFF 2025, 3), a las que sí podían acceder los países de renta baja —principalmente en África— cuando sus economías eran impactadas por grandes “flujos de refugiados”, por ejemplo, bajo la Asociación Internacional de Fomento (IDA), que su 18ª edición, ya contaba con una sub-Ventana para Comunidades de Acogida y Refugiados (WHR) (IDA s. f.).

En abril de 2016 se creó el Mecanismo de Financiación Concesional (CFF), durante las reuniones de primavera del Banco Mundial y el Fondo Monetario

Internacional, con el apoyo de ocho donantes —Canadá, la Comisión Europea, Alemania, Japón, los Países Bajos, Noruega, el Reino Unido y EE.UU. —, los cuales prometieron 141 millones de dólares⁷ en donaciones (*grants*) – que en este contexto se conocen como “ayudas no reembolsables” (GCFF 2017, 4). En julio de 2016 el CFF comenzó sus operaciones después de que su Comité Directivo se reuniera en Beirut por primera vez ya aprobara los dos primeros proyectos, ambos en Jordania. En septiembre de ese mismo año, se pasó a llamar Mecanismo *Global* de Financiamiento Concesional (GCFF) con el fin de ampliarse a otros países con necesidades similares a las del Líbano y Jordania (GCFF 2017, 5).

¿Qué explica que Jordania y Líbano decidieran acudir al Banco Mundial y a una serie de bancos multilaterales de desarrollo? El concepto de estados rentistas o buscadores de incentivos (*rentier states*) no es nuevo en la literatura, pero se ha empleado de manera limitada para explicar la búsqueda de incentivos en economías donde la población refugiada juega un rol importante (Almasri 2024). Tsourapas (2019), aunque no se refiere específicamente al GCFF, explica este comportamiento en la política exterior de ambos estados como la técnica de *back-scratching*, “prometiéndolo mantener a la población refugiada dentro de sus fronteras, si son compensados”. De acuerdo con los argumentos de Alexander Betts (2017), Tsourapas argumenta que, ante la carencia de políticas altruistas por parte de los estados más aventajados económicamente y menos afectados por los flujos de refugiados, los estados del Sur Global optan por estrategias transaccionales (Nogueira Pinto 2024), a saber, aquellas que permiten conseguir más recursos o incentivos a cambio de hacerse cargo de la población refugiada. Este tipo de estrategia de política exterior se lleva a cabo cuando las élites domésticas perciben que su posición es geopolíticamente menos importante que los países a los que quieren apelar, a diferencia del *blackmailing*, empleado por Turquía, donde las élites domésticas se perciben como geopolíticamente igual de importantes que el país negociador. Esto explicaría la razón por la que Turquía no acudió a mecanismos de financiación al mismo nivel como sí lo hicieron Jordania y el Líbano en el plano internacional.

⁷ Cada vez que el artículo se refiere a “dólares” se refiere a “dólares americanos” por ser la divisa en la que se manejan las operaciones del GCFF.

Esto también explica que la creación del GCFF no ocurriera en un vacío político: al contrario, desde 2013 Jordania se estaba consolidando como un estado rentista vis-à-vis los refugiados sirios.⁸ Por una parte, impedía la entrada de refugiados sirios, que se veían forzados a entrar por pasos informales, lo que, en virtud del Memorando de Entendimiento entre Jordania y ACNUR (1998) hacía que estas personas fueran consideradas como refugiados *prima facie* (Janmyr, Hossain, y Turner 2025; Tsourapas 2022), dado que ACNUR posee plena responsabilidad para determinar el estatuto de refugiado tanto en Jordania como en el Líbano, puesto que ambos países no son signatarios de la Convención del Refugiado de 1951 ni su Protocolo Opcional de 1967. Por otra parte, situaba a la población siria en los campos de refugiados en Za'tari y Azraq, como una manera de engrosar los números de refugiados que llegaban al país (Tsourapas 2019, 6). Todas estas políticas interiores culminaron en la negociación del *Jordan Compact* en febrero de 2016 en el contexto de la Conferencia de Londres, en la cual se propuso el objetivo de crear 200.000 puestos de trabajos para sirios en Jordania durante un periodo de tres a cinco años bajo el argumento de que los refugiados no son solo un peso para las comunidades de acogida, sino que también pueden contribuir activamente al mercado laboral (Betts y Collier 2017; Çiçek, Casaly, y Raghavan 2023). A cambio, Jordania accedió a reducir las barreras de entrada al mercado laboral de los refugiados sirios, lo que en la práctica implicó la reducción de los costes laborales para contratar personas sirias. En otras palabras, la contratación de personas sirias salía mucho más barato, siempre que se realizara en zonas económicas especiales. Como parte del acuerdo, la UE había reducido las barreras para las reglas de origen que se aplicaban a las exportaciones de esas zonas (Hürtgen y Hofmann 2022; Kibuka-Musoke y Sarzin 2021, 26). Estas medidas han sido criticadas ampliamente por generar crear “mano de obra barata” (Lenner y Turner 2019).

⁸ Es necesario precisar que las consideraciones jurídicas de los refugiados sirios no eran ni son las mismas que otros grupos de refugiados. Por ejemplo, el grupo más importante antes de 2012 eran los iraquíes, los cuales no accedían al mismo reconocimiento automático de estatuto de refugiado, con frecuentes y opacos cambios regulatorios. Asimismo, hay que tener en cuenta el gran impacto de la población palestina. Esta se puede dividir en dos grandes momentos: la originaria de la *nakba* a mitad del siglo XX, la cual se ha nacionalizado en gran parte como ciudadanos jordanos de pleno derecho; y aquellas personas originarias de los desplazamientos más contemporáneos, que alcanzan alrededor de los dos millones de personas registradas y de los que se encarga principalmente la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) (Turner 2023).

Sin embargo, restringir el análisis a las negociaciones de los estados en sus incentivos de política migratoria no es suficiente. Lo que es más interesante del *Jordan Compact*, sin embargo, es que en términos de financiación la comunidad internacional accedió a generar un plan que “movilizara suficientes donaciones y financiamiento concesional para respaldar el marco macroeconómico y atender las necesidades de financiamiento de Jordania durante los próximos tres años” (IBRD, IFC, y MIGA 2016). El objetivo, en ese momento, era recaudar 1.000 millones de dólares en recursos no reembolsables de donantes que generarían entre 3.000 y 4.000 millones de dólares de financiación concesional para el Líbano y Jordania en conjunto (Kim 2016). Por parte del gobierno de Jordania, el objetivo era recalcar que el país no podía acceder a financiación concesional al tratarse de un país de renta media, y que por ello preferían acceder a donaciones no reembolsables (The Jordan Times 2016).

El acuerdo final fue el GCFF, cuya estructura y financiamiento son explicados en la siguiente sección. El GCFF forma parte de un nuevo paradigma de ayuda internacional: la financiación para población refugiada (*refugee finance*) (Davitti 2022; Davitti, Arapiles, y Pastor Vidal 2024). La financiación para población refugiada se compone de

“nuevos instrumentos financieros, desde bonos para refugiados hasta fondos de asistencia técnica, destinados a movilizar capital privado para lograr objetivos de impacto social, en este caso la protección de las personas refugiadas (...) Según sus defensores —principalmente organizaciones internacionales, instituciones financieras internacionales, intermediarios financieros y Estados—, la financiación para personas refugiadas promete garantizar su resiliencia y autosuficiencia, apoyando al mismo tiempo el desarrollo económico de las comunidades de acogida” (Davitti y Vankova 2025).

Esto es especialmente relevante en el sentido de que estas políticas promueven una “financiación innovadora” que promete políticas en las que la comunidad internacional, las comunidades de acogida y la población refugiada salen ganando. Para conseguirlo, promete la inclusión de la población refugiada como mano de obra

en los países de acogida como sujetos productivos y autosuficientes (Krause y Schmidt 2020; Pastor Vidal 2024).

3. El funcionamiento del del Mecanismo Global de Financiamiento Concesional

El GCFF tiene como objetivo principal “apoyar a los países de renta media afectados por la afluencia de refugiados mediante la provisión de financiación en condiciones favorables y una mejor coordinación de los proyectos de desarrollo” (GCFF 2023, párr. 6). Varios elementos se pueden desengranar de este objetivo principal. En primer lugar, el GCFF se trata de un mecanismo financiero destinado para países de renta media *afectados por la afluencia de refugiados*, ya que previamente estos países no podían acceder a este tipo de financiación, que estaba reservada a los países de acogida de población refugiada de renta baja a través de la Ventana para Comunidades de Acogida y Refugiados (WHR) de la Asociación Internacional de Fomento (IDA). Asimismo, y lo que es más interesante, el GCFF promueve la flexibilidad para responder a varios sectores (salud, educación, mercado laboral, etc.) “siempre que las operaciones sean parte de las agendas de desarrollo de esos países con un objetivo demostrado de apoyar a la población refugiada y comunidades de acogida” (GCFF 2023, párr. 4). En la práctica, esto quiere decir que las operaciones pueden tener como objetivo apoyar proyectos, beneficien a población refugiada o no, bajo la premisa de que las comunidades locales no pueden beneficiarse menos que la población refugiada.

En segundo lugar, se trata de un mecanismo de financiación innovadora. En palabras del entonces presidente del Banco Mundial durante las reuniones de 2015 en Lima:

“¿qué ocurre cuando tu población aumenta un 25 por ciento debido a los refugiados? ¿Y qué ocurre cuando, aunque tengas un estatus de ingresos medios, las necesidades de la población refugiada serían muy difíciles de cubrir si tuvieras que pedir prestado a plazos de ingresos medios? (...) Una de las cosas que podríamos hacer es acudir a los mercados de capitales, pedir un préstamo, y luego, por ejemplo, otro país desarrollado podría comprar los intereses del préstamo para mejorar mucho las condiciones, y entonces

podríamos construir infraestructuras (...) en otras palabras, tenemos que pensar fuera de lo común. Y para nosotros es algo totalmente fuera de lo común, pero creemos que si, por ejemplo, países (...) que aceptan refugiados, si están abiertos a estas soluciones creativas, podríamos encontrar un camino que realmente funcione para todos. Así que esas son las cosas que estamos considerando” (World Bank 2015).

Más concretamente, el GCFE combina una parte de recursos reembolsables concesionales (*loans*), que conforman los negocios tradicionales de los bancos multilaterales de desarrollo a los que se añade una parte de recursos no reembolsables (*grants*). La parte más importante concedida por los proyectos a los países beneficiarios, los préstamos concesionales, son otorgados por las Agencias Implementadoras de Apoyo (ISAs), que son usualmente bancos multilaterales de desarrollo (BMDs).⁹

Los recursos no reembolsables son proporcionados por los países donantes (*Supporting Countries*) a un fondo fiduciario (*trust fund*) gestionado por el Banco Mundial como fideicomisario (GCFE 2023, párr. 13) y se otorgan *pari passu* —en la misma proporción— que los préstamos. Además, los países pueden decidir a qué ventanas o países beneficiarios destinar estos fondos libremente (GCFE 2023, párr. 15).

Actualmente, los países donantes son: Canadá, Dinamarca, la UE, Alemania, Japón, Países Bajos, Noruega, Suecia, las Naciones Unidas, el Reino Unido y Estados Unidos. Las aportaciones de cada uno de los países aparecen en la Tabla 1. Para poder ser un país donante, los países deben haberse comprometido con un mínimo de 5 millones de dólares al fondo fiduciario a través de un Acuerdo de Contribución (GCFE 2023, párr. 8): Los países beneficiarios están determinados explícitamente en el Manual de Operaciones —incluyendo Jordania y el Líbano— y

⁹ Estos BMDs son: el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (IBRD), que forma parte del Banco Mundial, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (ERBD), el Banco Europeo de Inversiones (EIB) y el Banco Islámico de Desarrollo (IsDB) para el caso de Jordania. Otros BMDs participantes son: el Banco Asiático de Desarrollo (ADB) y el Banco Interamericano de Desarrollo (IaDB) (GCFE 2023, párr. 10). Hay varias agencias de las Naciones Unidas que han firmado Memorandos de Entendimiento con la Oficina del Fondo Fiduciario de Múltiples Socios (MPTF-O) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP), la cual actúa como agente administrativo en cada país beneficiario (GCFE 2023, párr. 11).

son aquellos que: 1) acogen a más de 25.000 refugiados, los cuales representan más del 0,1% de la población del país de acogida, y 2) el país

“está comprometido con *principios que contribuyan a soluciones a largo plazo* que beneficien tanto a los refugiados como a las comunidades de acogida. En primer lugar, el país debe contar con un marco adecuado para la protección de los refugiados, basado en la adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 o a su Protocolo de 1967, o en la adopción de políticas y prácticas nacionales coherentes (...). En segundo lugar, el país debe demostrar su compromiso con reformas políticas o legales progresistas en materia de refugiados” (GCFF 2023, párr. 9).

(Insertar tabla 1)

Tabla 1. Cantidades de promesas de aportaciones por país donante, ordenadas de mayor a menor aportación. Elaborado a partir de datos del Banco Mundial (2025)

En tercer lugar, el GCFF apoya la filosofía del nexo humanitario-desarrollo-paz, actuando como una “plataforma de financiación sostenible y predecible, bien coordinada con otros canales de asistencia humanitaria y para el desarrollo en curso” (GCFF 2023, párr. 5, 25). No obstante, en la práctica esto supone una gran transformación de las respuestas y su contenido. El Banco Mundial ha liderado el discurso de la política para los refugiados hacia un “problema de desarrollo”. En consecuencia, las organizaciones humanitarias y ACNUR tienen cada vez menos protagonismo en la medida que las respuestas se orientan más a soluciones relacionadas con la autosuficiencia, el emprendimiento y la generación de productividad e ingresos como forma de entrar a los mercados laborales de los países de acogida como Jordania. Sin embargo, esto supone un reto, puesto que, más allá de las esperanzas puestas en que los refugiados sean capaces de convertirse en sujetos productivos, los programas que cubran necesidades básicas siguen siendo necesarios a pesar de los niveles cada vez más pobres de financiación del sector humanitario (ACNUR 2024).

4. El Mecanismo Global de Financiamiento Concesional en Jordania

A fecha de redacción de este capítulo, el GCFF ha financiado 18 proyectos en Jordania, los cuales suman un total de 4.276,66 millones de dólares (sumando los préstamos concesionales de los BMDs y la cofinanciación en algunos casos de los presupuestos de Jordania), de los cuales 599,81 millones corresponden a recursos no reembolsables proporcionados por países donantes (véase Tabla 2). Un vistazo más detallado muestra que son realmente 14 proyectos únicos, puesto que algunos de ellos son ampliaciones de capital. En este epígrafe se realiza una muy breve descripción de la evolución cronológica y temática de los distintos proyectos.

(insertar aquí tabla 2)

Tabla 2. Proyectos del GCFF en Jordania, ordenados por fecha de aprobación (de más antiguo a más reciente). Elaborado a partir de datos del GCFF y del Banco Mundial (2025), conforme al modelo de Pastor Vidal, Arapiles y Davitti (2026). Modalidad: PforR: programa por resultados, DPF: préstamos de política de desarrollo, IPF: financiamiento de proyectos de inversión; Agencia Implementadora**: WB: Banco Mundial, ERBD: Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, IsDB: Banco Islámico de Desarrollo, EIB: Banco Europeo de Inversiones*

El primero de ellos y uno de los más importantes para la población refugiada se trata de “Oportunidades económicas para jordanos y refugiados sirios” (Programa por resultados),¹⁰ el cual se planeó como la continuación en el plano económico del *Jordan Compact*, en especial de la creación de permisos de trabajo y de las exportaciones de productos de las zonas económicas especiales a la UE como “ejemplo de las nuevas oportunidades de mercado” (IBRD y IDA 2016, párr. 4). La modalidad de financiación, un programa por resultados, el cual se eligió para “ayudar al gobierno a manejar las preocupaciones de las partes interesadas, brinda cierto consuelo a los propios refugiados y ofrece un nivel de previsibilidad a los inversores” (párr. 16). De esta manera, el gobierno jordano se comprometió a alcanzar cinco indicadores como condición previa para desbloquear mayores niveles de financiación. Entre ellos, el más importante era la concesión de 130.000 permisos de trabajo a los refugiados sirios hasta diciembre de 2019. Otras metas para desbloquear futuros pagos incluían: la creación de un clima favorable para el emprendimiento y, en especial, la formalización de los negocios creados por refugiados; la modernización

¹⁰ Los programas por resultados son un tipo de programa del Banco Mundial y un tipo de financiación innovadora que se basa en la filosofía de que los pagos deben realizarse únicamente cuando se han alcanzado ciertos resultados. De esta manera, en lugar de facilitar toda la financiación, las partidas se van desbloqueando a medida que el gobierno de Jordania iba cumpliendo una serie de hitos (y su verificación), como por ejemplo la concesión de permisos laborales a los refugiados sirios.

del sistema de aduanas y movimiento exportaciones e importaciones; la facilitación de inversión privada externa.

Segundo, una serie de programas estaban relacionados con la construcción de infraestructuras básicas: proyecto de aguas residuales, reformas del sector energético e hídrico y la adaptación climática. Estos proyectos, además, han tenido un particular liderazgo por el EBRD y el EIB, señalando un interés europeo. Aunque parecieran desconectados del objetivo de crear inclusión para las personas refugiadas, la banca multilateral ha argumentado la implementación de estos proyectos como una manera de promover la contratación de grupos vulnerables — tanto refugiados como comunidad de acogida en niveles de pobreza— y de reequilibrar las asimetrías que ha generado la llegada de refugiados sirios, mayoritariamente en zonas urbanas y periurbanas, estas últimas desprovistas de muchas infraestructuras básicas. De hecho, dos de estos programas (“Reformas del sector energético y del agua DPL” y “Seguridad hídrica y adaptación climática en Jordania”) se encuentran entre los proyectos con mayor financiación total —esto es, sumando los recursos del GCFF y recursos de los bancos multilaterales—. Relacionado con este eje temático, en mayo de 2022 el Comité Directivo del GCFF aprobó un proyecto sobre agricultura, innovación y desarrollo de la cadena de valor, con el objetivo de reimpulsar el sector agrícola jordano y sus exportaciones a Europa y a los países del Golfo, que habían sufrido una caída de manera sostenida a partir de 2014.

Una tercera parte de los proyectos se centran en el apoyo de reformas en el sector sanitario, con dos momentos diferenciados. El primero fueron los dos proyectos aprobados en abril de 2017, como respuesta a la gran ratio de endeudamiento, que había conllevado a introducir un sistema de copago para la población refugiada registrada, pero sin seguro médico público, que resultaba demasiado alta para sus medios de vida. Sin embargo, el proyecto dejaba de lado la población refugiada que no estaba registrada. El segundo fue una ampliación de capital que tuvo lugar a la vez que un financiamiento adicional como respuesta a la pandemia del covid en 2019 y 2020. Adicionalmente, el EIB financió un mecanismo de garantía destinado a aumentar la “resiliencia” del sector privado. Jordania, al igual que otras economías de renta media, con una gran proporción de empresas medianas y pequeñas y población

en paro, y su dependencia de sectores con relativa baja productividad, sufrió en gran parte por el covid debido al cierre de fronteras y la ralentización de la economía.

Una cuarta parte de los proyectos se centran en medidas que apoyan al sector educativo, a la promoción del empleo, con un foco especial en la juventud. Por ejemplo, el programa “Crecimiento equitativo y creación de empleo (Financiación programática de políticas de desarrollo)” tenía como objetivo sentar las bases para un “crecimiento económico mayor y sostenible”, creando al mismo tiempo más empleos para jordanos y no jordanos. Este proyecto se aprobó en 2018, es decir, dos años después del primer programa y respondía de manera directa a los episodios políticos de ese año, en el que varias protestas debido a una reforma del sistema fiscal llevaron a la dimisión del gobierno y la designación de un nuevo primer ministro. Los documentos del proyecto, sin embargo, no citan de manera explícita que estas reformas habían sido adoptadas por el gobierno en contrapartida a un paquete de ayuda financiera del Fondo Monetario Internacional (Sanz 2018). En junio de 2019 se aprobó el “Proyecto de Juventud, Tecnología y Empleo” como respuesta a una situación en la que solo alrededor del 5% de las mujeres refugiadas y el 50% de los hombres —de acuerdo con los datos de ACNUR— estaban trabajando, de los cuales el 91% trabajaba de manera informal en 2016. Este proyecto tenía en especial el foco puesto en formar a personas en el sector de las tecnologías de la información — reservando ciertos porcentajes para personas refugiadas— así como promover pagos digitales en las páginas web del gobierno.

La última generación de proyectos, aprobados en 2024, se centran en el gobierno digital y la modernización de educación y habilidades. El primero de estos programas, con uno de los paquetes financieros más importantes (alrededor de 400 millones de dólares) se enfoca en la digitalización de los servicios públicos y la transparencia. El segundo de ellos y el más recientemente en el tiempo, se centra en la transformación del sistema educativo e incluye metas específicas relacionadas con la inclusión de refugiados jóvenes en los distintos niveles del sistema educativo.

5. Conclusiones: el cambio de paradigma de la financiación de la política exterior de los refugiados en Oriente Medio

Tras realizar una breve descripción de los distintos proyectos y financiación sectorial de la que se ha beneficiado Jordania, hay varios puntos a tener en cuenta. Uno, la gran cantidad de financiación a la que ha accedido Jordania no es casual: responde a un éxito en la narrativa exterior de las élites relacionando los desafíos de la economía jordana a la llegada de refugiados sirios. Otros países que han sufrido un choque similar no han sabido capitalizar de la misma manera o en la misma proporción este tipo de oportunidades de financiación (véase Líbano, con mucha menos financiación del GCFF, o Egipto, que ha recibido financiación, pero para otros temas). Esto apunta a la importancia de la “diplomacia de las migraciones” (Adamson y Tsourapas 2019). Este concepto ha sido aplicado de manera general, pero este capítulo lo ha analizado desde el punto de vista de la financiación para el desarrollo y en particular desde la movilización de una plataforma específica para atender a los desafíos causados por los refugiados sirios. Hay que tener en cuenta de que Jordania ha sido también el “caso de éxito” en el que han apoyado otros países que han accedido al GCFF, en particular Colombia, de manera de que muchos de los principios de los programas han viajado, especialmente en cuanto a la importancia de la regularización

Dos. El GCFF supone un tipo de financiación “innovadora” y combinada, que agrupa recursos propios de la banca multilateral y recursos de los países donantes, y es cierto que en gran medida es posible que el GCFF haya actuado de manera “catalítica”, a saber, multiplicando las posibilidades de atracción de inversión externa. Además, muchos de los programas han seguido una lógica de resultados, por la que el gobierno de Jordania ha tenido que demostrar la consecución de una serie de resultados antes de recibir la financiación. La pregunta es: ¿cuál es el impacto a largo plazo para la economía jordana? Cabe recordar que la gran parte de los recursos han sido préstamos que, si bien son concesionales, siguen aumentando la ratio de deuda externa por parte del gobierno de Jordania a entidades financieras internacionales.

Tres. En relación con lo anterior, los autores de teoría crítica y postcolonial podrían argumentar que estos programas solo siguen una senda similar respecto a las dinámicas entre países del Norte y Sur Global: estos programas suponen una dependencia externa y mantienen las asimetrías económicas globales. Aunque comparto de cierta manera esa lectura, asumirla enteramente supone dejar de lado la agencia del gobierno, además de renunciar a entender de manera práctica cómo

se han planteado estos programas y cómo arrojan más luz sobre las políticas migratorias, humanitarias y del desarrollo. Ahora bien, una salvedad a tener en cuenta es que el análisis que se ha hecho en este capítulo ha tenido como fuentes primarias los documentos publicados por los bancos multilaterales, en gran medida el Banco Mundial. Consecuentemente, en análisis de estos proyectos se refiere principalmente a la narrativa y acuerdos que se ha decidido hacer pública por una serie de actores (sobre todo, la banca multilateral y, de manera más reducida, el gobierno), puesto que dichos documentos surgen como respuesta a una serie de negociaciones emprendidas en un marco particular, el GCFF. Por tanto, esta es solo una parte de la historia y de las posibilidades de investigación de este campo, ya que no tiene en cuenta las negociaciones a puerta cerrada —un material difícilmente accesible—, ni los intereses individuales de cada uno de los actores, ni la visión por parte de los beneficiarios —ya sea la sociedad civil jordana o los refugiados sirios—. Asimismo, a pesar del relativo éxito de los programas, es necesaria mayor investigación sobre qué impacto han tenido estos programas de manera efectiva sobre la población y sobre los refugiados, así como sobre las políticas nacionales en los distintos sectores que hemos mencionado.

Por último, cuatro. Resulta interesante de que a pesar de todo el discurso y la política de respuesta a la situación de los refugiados, Jordania no ha firmado todavía la Convención de 1951 ni su Protocolo Opcional y varios autores han afirmado a través de la investigación que sus políticas distan de ser las “más progresistas” a pesar de la gran cantidad de población refugiada (Janmyr, Hossain, y Turner 2025; Tsourapas 2019). Este artículo no pretende poner en duda la necesidad de que existan mecanismos y ayuda internacional o de la banca multilateral para los países que sufren el impacto de grandes flujos de refugiados en sus economías, pero sí pone en cuestión la premisa sobre la que se basan algunas de estas políticas: ¿por qué no se ha puesto como objetivo principal la asunción de los mismos derechos por parte de los refugiados sirios que la población local y, en su lugar, se han asumido objetivos más modestos (como los permisos de trabajo)? ¿Hasta qué punto esta financiación ha respondido más a los intereses de las élites de gobierno o los inversores internacionales que a los intereses de la población refugiada, o local? El presente artículo es solo la punta de lanza que permite repensar estas preguntas.

Referencias bibliográficas

- ACNUR. 2024. «Underfunded Report 2024». <https://www.unhcr.org/publications/underfunded-report-2024> (24 de marzo de 2025).
- ACNUR. 2025. «Refugee Data Finder». <https://www.unhcr.org/external/component/header> (15 de noviembre de 2025).
- ACNUR. «Refugee Data Finder». *UNHCR*. <https://www.unhcr.org/refugee-statistics> (17 de noviembre de 2025).
- Adamson, Fiona B, y Gerasimos Tsourapas. 2019. «Migration Diplomacy in World Politics». *International Studies Perspectives* 20(2): 113-28. doi:10.1093/isp/eky015.
- Almasri, Shaddin. 2024. «Establishing the Refugee Rentier Subject: Forced Migration, Aid, and the Politics of Integration in Jordan and Türkiye». *Project on Middle East Political Science*. <https://pomeps.org/establishing-the-refugee-rentier-subject-forced-migration-aid-and-the-politics-of-integration-in-jordan-and-turkiye> (31 de enero de 2025).
- Asamblea General de las Naciones Unidas. 2018. «El Pacto Mundial sobre los Refugiados». <https://globalcompactrefugees.org/sites/default/files/2020-05/GCR%20Booklet%20ES.pdf>.
- Banco Mundial. «How does the World Bank classify countries?». <https://datahelpdesk.worldbank.org/knowledgebase/articles/378834-how-does-the-world-bank-classify-countries> (17 de noviembre de 2025).
- Betts, Alexander, Louise Bloom, Josiah Kaplan, y Naohiko Omata. 2017. *Refugee Economies: Forced Displacement and Development*. Oxford: Oxford University Press USA - OSO.
- Betts, Alexander, y Paul Collier. 2017. *Refuge: Transforming a Broken Refugee System*. Penguin UK.
- Cantor, David, Nikolas Feith Tan, Mariana Gkliati, Elizabeth Mavropoulou, Kathryn Allinson, Sreetapa Chakrabarty, Maja Grundler, et al. 2022. «Externalisation, Access to Territorial Asylum, and International Law». *International Journal of Refugee Law* 34(1): 120-56. doi:10.1093/ijrl/eeac023.
- Cassarino, Jean-Pierre. 2025. «Using Development Aid as a Leverage in the EU's External Relations: Challenges and Consequences». *Journal of Immigrant & Refugee Studies* 23(1): 34-46. doi:10.1080/15562948.2024.2413540.
- Çiçek, Duygu, Paige Casaly, y Vikram Raghavan. 2023. «Forced Displacement, International Law, and the World Bank». En *The Roles of International Law in Development*, eds. Siobhan McInerney-Lankford y Robert McCorquodale.

Oxford University Press Oxford, 243-72.
doi:10.1093/oso/9780192872906.003.0011.

- Davitti, Daria. 2022. «Refugee Finance: External(ized) protection and investments for refugees». En *I rapporti tra attori pubblici e attori privati nella gestione dell'immigrazione e dell'asilo*, Quaderni della Facoltà di Giurisprudenza, eds. Eliana Augusti, Simone Penasa, y Stefano Zirulia. Università di Trento. https://iris.unitn.it/retrieve/b8a156f9-7818-43d8-9339-9ce5cc6417f8/quaderno65-2022_augusti-penasa-zirulia_per-IRIS_11.04.23.pdf.
- Davitti, Daria, Sara Arapiles, y Pablo Pastor Vidal. 2024. «Refugee Bonds: Social Impact Investment and Implications for International Protection». *Forced Migration Review*. <https://www.fmreview.org/financing-displacement-response/davitti-sarapiles-pastorvidal/> (26 de enero de 2025).
- Davitti, Daria, y Zvezda Vankova. 2025. «From Funding to Financing: Complementary Pathways, Refugee Finance and the Emergence of the Refugee Entrepreneur». *Journal of Immigrant & Refugee Studies* 23(1): 62-76. doi:10.1080/15562948.2024.2385980.
- Gammeltoft-Hansen, Thomas, y Nikolas F. Tan. 2017. «The End of the Deterrence Paradigm? Future Directions for Global Refugee Policy». *Journal on Migration and Human Security* 5(1): 28-56. doi:10.1177/233150241700500103.
- GCFF. 2017. «GCFF Annual Report 2016-2017». https://www.globalcff.org/wp-content/uploads/2021/01/GCFF-Annual-Report_16_17_FINAL_DIGITAL.pdf.
- GCFF. 2023. «Global Concessional Financing Facility - Operations Manual».
- GCFF. 2025. «Delivering Impact & Driving Change: Jobs, Inclusion and Empowerment of Refugees and Host Communities - Annual Report 2024». https://www.globalcff.org/wp-content/uploads/2025/07/01_Rpt-WBG-3970-GCFF-Annual-R6-v1-FIN-WEB-1.pdf.
- George, Alexander L., y Andrew Bennett. 2005. *Case Studies and Theory Development in the Social Sciences*. Cambridge, UNITED STATES: MIT Press. <http://ebookcentral.proquest.com/lib/lund/detail.action?docID=6401866> (18 de noviembre de 2025).
- Gracia, Jesús. 1999. «La cooperación no reembolsable». *ICE, Revista de Economía* (778). <https://revistasice.com/index.php/ICE/article/view/10> (18 de noviembre de 2025).
- Hürtgen, Stefanie, y Maximilian Hofmann. 2022. «Uneven Desintegration and Fragmenting Development: Jordanian Special Economic Zones and the Question of Migrants' and Refugees' Integration». *ACME: An International Journal for Critical Geographies* 21(6): 677-92. doi:10.14288/acme.v21i6.2107.
- IBRD y IDA. 2016. «Economic Opportunities for Jordanians and Syrian Refugees (Programme for Results), Project Appraisal Document».

- IBRD, IFC, y MIGA. 2016. «County Partnership Framework for Hashemite Kingdom of Jordan for the period FY17-FY22». <https://documents1.worldbank.org/curated/en/528081467900685594/pdf/102746-CAS-R2016-0124-OUO-9-Box396270B.pdf> (18 de noviembre de 2025).
- IDA. «IDA18 Regional Sub-Window for Refugees and Host Communities». <https://ida.worldbank.org/en/replenishments/ida18-replenishment/ida18-regional-sub-window-for-refugees-host-communities> (17 de noviembre de 2025).
- IFC-UNHCR Joint Initiative. 2025. «Jordan Country Brief - Private Sector in Forced Displacement». <https://private-sector-in-forced-displacement.org/insights/jordan-country-brief-private-sector-forced-displacement> (14 de noviembre de 2025).
- Janmyr, Maja, Sanjeeb M Hossain, y Lewis Turner. 2025. «UNHCR-Host State Agreements as Alternative Protection Regimes». En *Non-signatory States in International Refugee Law*, Brill | Nijhoff, 195-215. doi:10.1163/9789004710306.
- Kattan, Fadi, y Rosa Alonso. 2016. «Mercantilism or Liberalism? Economic Autonomy and State-Building in Palestine». *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo* 3(2): 59-98. doi:10.21500/23825014.2779.
- Kibuka-Musoke, Doreen, y Zara Sarzin. 2021. *Financing for Forced Displacement Situations*. UNHCR. https://www.unhcr.org/people-forced-to-flee-book/wp-content/uploads/sites/137/2021/10/Doreen-Kibuka-Musoke-and-Zara-Sarzin_Financing-for-Forced-Displacement-Situations.pdf.
- Kim, Jim Yong. 2016. «Statement by World Bank Group President Jim Yong Kim at the Syria Conference». *World Bank*. <https://www.worldbank.org/en/news/speech/2016/02/04/statement-world-bank-group-jim-yong-kim-syria-conference> (18 de noviembre de 2025).
- Krause, Ulrike, y Hannah Schmidt. 2020. «Refugees as Actors? Critical Reflections on Global Refugee Policies on Self-reliance and Resilience». *Journal of Refugee Studies* 33(1): 22-41. doi:10.1093/jrs/fez059.
- Lenner, Katharina, y Lewis Turner. 2019. «Making Refugees Work? The Politics of Integrating Syrian Refugees into the Labor Market in Jordan». *Middle East Critique* 28(1): 65-95. doi:10.1080/19436149.2018.1462601.
- Martín, Rafael Domínguez, y Y Sergio Tezanos Vázquez. 2012. «Donaciones y créditos concesionales: impacto en el desarrollo». *Revista Española de Desarrollo y Cooperación* 29: 119-53.
- Nogueira Pinto, Teresa. 2024. «Between a Rock and a Hard Place: The EU's Transactional Approach to Migration». *Mixed Migration Centre*. <https://mixedmigration.org/the-eu-transactional-approach-to-migration/> (24 de marzo de 2025).

- OIT. 2025. *Responding to Forced Displacement: Lessons from the International Labour Organization's Engagement in the PROSPECTS Programme*. [1st ed.]. Geneva: ILO. doi:10.54394/WVOR4846.
- Pastor Vidal, Pablo. 2024. «Innovative Finance for Refugees? Self-Reliance, Resilience and the Humanitarian-Development Nexus». *Afronomicslaw.org*. <https://www.afronomicslaw.org/category/analysis/innovative-finance-refugees-self-reliance-resilience-and-humanitarian-development> (19 de mayo de 2025).
- Pastor Vidal, Pablo, Sara Arapiles, y Daria Davitti. 2026. «Instrumentos innovadores de financiación para población refugiada y migrante en Colombia». . Versión aceptada, capítulo de libro.
- Puerto Gómez, Margarita, y Asger Christensen. 2010. *The Impacts of Refugees on Neighboring Countries: A Development Challenge*. Washington: Initiative on Forced Displacement by the Conflict, Crime and Violence Team, The World Bank. World Development Report 2011. <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/71e222b4-c80d-53b0-9491-e695deb0402d/content>.
- Sanz, Juan Carlos. 2018. «La revuelta contra una reforma fiscal fuerza la dimisión del primer ministro de Jordania». *El País*. https://elpais.com/internacional/2018/06/04/actualidad/1528117023_080638.html (8 de diciembre de 2025).
- The Jordan Times. 2016. «Jordan would not borrow to finance refugee-related projects — Fakhoury». <http://vista.sahafi.jo/art.php?id=32426783950cc05eda8f54816f5ac2db3689e89b> (18 de noviembre de 2025).
- Tsourapas, Gerasimos. 2019. «The Syrian Refugee Crisis and Foreign Policy Decision-Making in Jordan, Lebanon, and Turkey». *Journal of Global Security Studies* 4(4): 464-81. doi:10.1093/jogss/ogz016.
- Tsourapas, Gerasimos. 2022. *The Jordan Compact*. Liège: The Hugo Observatory. https://www.magyc.uliege.be/cms/c_7815735/en/magyc-wp2-migration-and-asylum-governance-through-times-of-crises.
- Tsourdi, Evangelia (Lilian), y Federica Zardo. 2025. «Migration Governance Through Funding: Theoretical, Normative, and Empirical Perspectives». *Journal of Immigrant & Refugee Studies* 23(1): 1-15. doi:10.1080/15562948.2024.2407584.
- Turner, Lewis. 2023. «Who Is a Refugee in Jordan? Hierarchies and Exclusions in the Refugee Recognition Regime». *Journal of Refugee Studies* 36(4): 877-96. doi:10.1093/jrs/fead083.
- World Bank. 2015. «Transcript of Opening Press Conference with World Bank Group President Jim Yong Kim at World Bank/IMF Annual Meetings 2015». *World Bank/IMF Annual Meetings 2015*. doi:10/08/transcript-press-conference-world-bank-group-president-jim-yong-kim-annual-meetings.

World Bank. 2025. «Global Concessional Financing Facility Trust Fund Financial Report».